

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.805/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas", artículo 13, inciso segundo; Resolución Exenta N° 2.493/18 de fecha 26 de Julio de 2018; Convenio de ejecución "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal por Visita Su Santidad el Papa"; Memorando N° 3.628/18 de fecha 04 de Septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales para que presten servicios en la ejecución del referido Programa, con la finalidad de asegurar la continuidad de las atenciones de salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominados "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal por Visita su Santidad el Papa", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- MÉDICOS CIRUJANOS:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Ahmad Hassan	██████████	Médico Cirujano	\$20.000.-	16/09/18	15/10/18

II.- ÍTEM MONTO FIJO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR:

Nombre	Rut	Cargo	Jornada	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Ignacio Ortiz Gahona	██████████	Técnico de Nivel Superior	44 hrs.	\$ 512.000	01/09/18	30/09/18

III.- ÍTEM MONTO VARIABLE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR:

Nombre	Rut	Cargo	Días	Valor Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Ignacio Ortiz Gahona	██████████	Técnico de Nivel Superior	Lunes a Viernes	\$ 3.500	3	17:00-20:00	01/09/18	30/09/18
			Sábados	\$ 4.000	6	08:00-14:00		
			Domingo y Festivos	\$ 4.000	6	08:00-14:00		

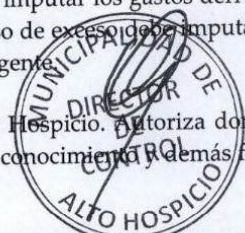
2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

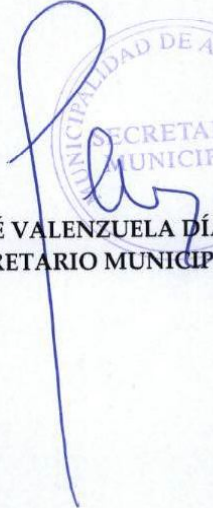

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.032, y en caso de exceder deberá imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal